



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA-LA CONVENCION-CUSCO

"Quillabamba Ciudad Del Eterno Verano"

ANEXO N°10

BASES PARA LA VENTA DE CAFÉ

SUBASTA PRESENCIAL N°002-2024-GDE-MPLC.

I. GENERALIDADES:

La Municipalidad Provincial de La Convención a través de la Gerencia de Desarrollo Económico y el Fundo Potrero tiene programado la venta de 1432.10 kg de café planta, 23.08 kg de café coco y 275.64 kg de café descarte al mejor postor, por lo que se solicitó la autorización de venta mediante sesión de concejo, la cual fue aprobada con ACUERDO DE CONCEJO Nro. 141-2024-MPLC/A.

Así mismo se designó al comité evaluador para dicha venta de café con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nro. 797-2024-GM-MPLC.

II. OBJETIVO:

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la venta por subasta presencial de 1432.10 kg de café planta, 23.08 kg de café coco y 275.64 kg de café descarte, propiedad de la MPLC como bienes (existencias) de acuerdo a la NICSP 12, que son activos disponibles para su venta por la causal de estado de desvalorización comercial y económica, en virtud de lo dispuesto en la Directiva N°003-2020-MPLC, Directiva N°0006-2021-EF/54.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01.

III. BASE LEGAL:

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley del código de ética de la función pública Ley N° 27815.

IV. CRONOGRAMA:

ACTIVIDADES	PERIODO	HORA	LUGAR/MEDIO
PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	13 al 17 de diciembre del 2024.	-	Página web de la Municipalidad Provincial de La Convención.
REGISTRO DE PARTICIPANTES	16 al 18 de diciembre del 2024	09:00am - 13:00pm 15:00pm - 17:30pm	Mesa de partes de la MPLC. (1er piso del Palacio Municipal). Previo llenado de formatos en la Gerencia de Desarrollo Económico (4to piso del Palacio Municipal).
DISTRIBUCION DE BASES.	16 al 18 de diciembre del 2024	09:00am - 13:00pm 15:00pm - 17:30pm	Gerencia de Desarrollo Económico (4to piso del Palacio Municipal).
EXHIBICION DEL LOTE A SUBASTAR	16 al 17 de diciembre del 2024	09:00am - 13:00pm 15:00pm - 17:30pm	Ex hacienda fundo potrero.
ENTREGA DE PROPUESTAS	18 al 19 de diciembre del 2024.	08:30am - 13:00pm 14:30pm - 17:30pm	Mesa de partes de la MPLC. (1er piso del Palacio Municipal).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN

SANTA ANA-LA CONVENCIÓN-CUSCO

"Quillabamba Ciudad Del Eterno Verano"

APERTURA DE SOBRES Y ADJUDICACION	20 de diciembre del 2024.	10:00am	Auditorio de la MPLC
CANCELACION DEL PRECIO DE VENTA (deberá adelantar el 10% del lote ofertado el mismo día de declarado ganador)	20 de diciembre del 2024	10:00am - 13:00pm 14:30pm - 17:30pm	CAJA de la MPLC (2do piso del Palacio Municipal).
	20 al 23 de diciembre del 2024	08:30am - 13:00pm 14:30pm - 17:30pm	
ENTREGA DE LOTE	23 de diciembre del 2024	09:00am - 13:00pm 15:00pm - 17:30pm	Ex hacienda fundo potrero

V. RELACION DE LOTES A SUBASTAR:

5.1. La venta por subasta presencial se realiza **"COMO ESTEN Y DONDE SE ENCUENTRAN"**, los bienes existentes que conforman 1432.10 kg de café planta, 23.08 kg de café coco y 275.64 kg de café descarte producidos en la ex hacienda potrero.

5.2. La relación del lote comprende lo siguiente:

LOTE N°	DENOMINACION	DETALLES TECNICOS	ESTADO DE CONSERVACION	UBICACIÓN FISICA	PRECIO BASE DEL LOTE S/.
1	CAFÉ PLANTA	1432.10 kg o 31 quintales	EXCELENTE	EX HACIENDA FUNDO POTRERO	S/ 21,792.83
	CAFÉ COCO	23.08 kg o 0.5 quintales	EXCELENTE	EX HACIENDA FUNDO POTRERO	S/ 100.35
	CAFE DESCARTE	275.64 kg o 5.9 quintales	EXCELENTE	EX HACIENDA FUNDO POTRERO	S/ 1,198.43

VI. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y/O POSTORES:

6.1. Los participantes y/o postores deberán de presentar su solicitud de registro en **"mesa de partes de la MPLC"** de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma, para lo cual deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Carta dirigida al alcalde
- Ficha de inscripción contenido en Anexo I
- Fotocopia de DNI.
- Declaración jurada contenido en Apéndice

6.2. Participante que no adjunte los formatos de acuerdo a lo establecido en las bases, no podrá participar como postor.

VII. LUGAR A REALIZAR LA SUBASTA:

La presente subasta está organizada por la Municipalidad Provincial de La Convención con Ruc N° 20187459258 con domicilio actual en jr. Espinar N° 306 distrito de Santa Ana.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN

SANTA ANA-LA CONVENCIÓN-CUSCO

"Quillabamba Ciudad Del Eterno Verano"

VIII. MODALIDAD Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

8.1. Los postores presentan su oferta en moneda nacional y mediante la modalidad a "sobre cerrado" por el total del lote que comprende 1432.10 kg de café planta, 23.08 kg de café coco y 275.64 kg de café descarte; en mesa de partes de la Municipalidad Provincial. No se aceptan ofertas de forma fraccionada o parcial del lote.

8.2. El sobre cerrado se rotula de la siguiente manera:

SEÑORES: MESA DIRECTIVA DEL COMITÉ EVALUADOR

ATENCIÓN: PRESIDENTE DEL COMITÉ EVALUADOR

SUBASTA PRESENCIAL N°002-2024-GDE-MPLC

LOTE N° 01

POSTOR: _____

VALOR OFERTADO: _____

DNI N°: _____

FIRMA: _____

HUELLA: _____

8.3. La oferta contiene como mínimo lo siguiente:

- Número del lote:
- Nombre / Razón social:
- Valor ofertado en moneda nacional:
- Monto de la garantía en moneda nacional (10% del valor ofertado), adjuntando un cheque de gerencia no negociable o dinero en efectivo a favor de la Municipalidad Provincial de La Convención – MPLC.
- Firma del postor o representante legal, consignando el número de documento de identidad.

IX. DE LOS POSTORES:

9.1. Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas que se registren a través de "mesa de partes del palacio municipal y/o mesa de partes virtual de la MPLC" debiendo consignar en asunto "Registro de Postor a Venta por Subasta Pública de café coco"; y en su contenido, nombres y apellidos completos, DNI y teléfono, adjuntando copia del documento de identidad y certificado de vigencia de poder (solo personas jurídicas), declaración jurada y carta dirigida al presidente. Todo postor acepta lo establecido en las bases.

9.2. Las personas naturales se identificarán con su documento de identidad. Las personas jurídicas intervienen a través de su representante legal, con su respectivo Certificado de Vigencia de Poder expedido por la SUNARP.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN

SANTA ANA-LA CONVENCIÓN-CUSCO

"Quillabamba Ciudad Del Eterno Verano"

9.3. Para su registro, los postores deberán presentar la Declaración Jurada, conforme al modelo contenido en el Apéndice "Declaración Jurada" que forma parte de las presentes bases administrativas, a través de "mesa de partes del palacio municipal y/o mesa de partes virtual de la MPLC".

9.4. Están prohibidos de participar como postores en la subasta pública de manera directa o indirecta aquellos funcionarios y servidores públicos a que se refieren los artículos 1366 y 1367 del Código Civil. El plazo de prohibición se establece en el artículo 1368 del Código Civil.

9.5. La Municipalidad Provincial de La Convención - MPLC, se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el procedimiento. En caso de detectarse falsedad en la información proporcionada, procede de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

9.6. Los actos administrativos emitidos a favor del postor que contravenga lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

X. ACTO PUBLICO Y ADJUDICACION:

10.1. El acto de subasta presencial se inicia cuando el encargado de conducir dicho acto, solicita las ofertas en "sobre cerrado" por el lote, las que guardan las formalidades descritas en el acápite VI y VII, caso contrario son invalidadas.

10.2. Una vez recabados todos los sobres, el encargado de conducir el acto presencial abre y da lectura de las ofertas. Luego de ello, con los dos postores que presentaron las ofertas más altas se procede a ofertar "a viva voz", tomándose como base el dato de la oferta más alta.

10.3. Se adjudica ganador al postor que oferte a viva voz el monto más alto, o al postor que oferte el monto más alto, aunque no se hayan emitido ofertas a viva voz.

10.4. Las ofertas no adjudicadas son devueltas a sus titulares una vez adjudicado el lote por el cual ofertaron.

10.5. Durante el desarrollo del acto público no se permite el desorden, de ocurrir ello, la Mesa Directiva suspende de manera temporal la subasta presencial y dispone el retiro de las personas que ocasionan dicha situación.

10.6. Concluido el acto público se suscribe el Acta de Subasta Pública, donde se consignan los resultados y las incidencias ocurridas.

XI. DEL PAGO:

11.1. El pago por los 1432.10 kg de café planta, 23.08 kg de café coco y 275.64 kg de café descarte se efectúa en moneda nacional. Acreditado el pago la Entidad u Organización de la Entidad emite el comprobante respectivo.

11.2. El adjudicatario efectúa la cancelación del lote adjudicado en CAJA de la **Municipalidad Provincial de La Convención** concluido el acto público, El pago se efectúa dentro del plazo de dos (02) días hábiles de concluido el acto público.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN

SANTA ANA-LA CONVENCIÓN-CUSCO

"Quillabamba Ciudad Del Eterno Verano"

11.3. El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual se adjudicó a viva voz por el lote, cualquiera fuese el motivo o causal, pierde el dinero entregado en garantía, el mismo que queda a favor de la Entidad u Organización de la Entidad, dejándose sin efecto la adjudicación; declarando ganador al postor de la segunda oferta más alta a viva voz, debiendo realizar los mismos procedimientos como ganador establecidos en las bases.

XII. ENTREGA DE LOS LOTES:

12.1. La entrega del lote adjudicado se efectúa de acuerdo a la fecha y lugar establecido en el cronograma y se formaliza con la suscripción del acta de entrega recepción.

12.2. Cuando el adjudicatario haya cancelado el íntegro del valor del lote y no lo haya recogido conforme a lo establecido en el cronograma, se le notifica para que recoja el lote en un plazo improrrogable establecido en el cronograma, siendo de estricta responsabilidad del adjudicatario las situaciones u ocurrencias posteriores a ese plazo, bajo apercibimiento que el lote sea considerado como abandonado.

12.3. Transcurrido el plazo señalado sin que el postor recoja el lote, se considera el mismo en abandono, no siendo posible interponer reclamo alguno o solicitar la devolución del monto pagado reasume la administración del lote abandonado.

XIII. OTRAS CONDICIONES:

13.1. El responsable que ejecuta la subasta, está prohibido de realizar cualquier cobro adicional a los adjudicatarios por cualquier concepto que no esté estipulado en la presente base.

13.2. Todo postor que participe en la subasta acepta lo establecido en la presente base.

13.3. Los aspectos no contemplados en la presente base, se regirán por la normatividad vigente emitida por la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF.

XIV. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Cualquier tipo de reclamos, desavenencias y/o inconvenientes que se presenten durante la subasta pública son resueltos por la Mesa Directiva, siendo inobjetable la decisión tomada. No proceden los reclamos posteriores a la entrega del lote.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
SANTA ANA-LA CONVENCIÓN-CUSCO
"Quillabamba Ciudad Del Eterno Verano"

APENDICE

DECLARACION JURADA

Quien
suscribe.....,
identificado con D.N.I. N°con domicilio
en....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** no
encontrarme comprendido, directa ni indirectamente, o por persona interpuesta, dentro
de las prohibiciones y limitaciones contempladas en los artículos 1366, 1367 y 1368 del
Código Civil, que me impidan participar en la presente subasta y adquirir bienes muebles
a nombre propio o de mi
representada....., con RUC
N°..... (consignar número de Registro Único de
Contribuyente y adjuntar Certificado de vigencia de poder cuando se trate de persona
jurídica).

QUILLABAMBA,.....de.....de 2024.

Firma del suscrito

Nombre y Apellidos:

DNI:.....





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
SANTA ANA-LA CONVENCIÓN-CUSCO
"Quillabamba Ciudad Del Eterno Verano"

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCION PARA LA SUBASTA PRESENCIAL N°002-2024-GDE-MPLC.

ATENCION: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

1. DATOS DEL POSTULANTE

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	:	
DNI	:	
DISTRITO	:	
PROVINCIA	:	
DEPARTAMENTO	:	
N° DE CELULAR	:	
DIRECCION	:	
MOTIVO	:	

FIRMA	HUELLA DIGITAL

